



**SESIÓN EXTRAORDINARIA, URGENTE Y DECISORIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DÍA 9 DE JUNIO DE 2017.**

-o0o-

En la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Jerez de la Frontera, siendo las **catorce horas** del día **9 de junio de 2017**, se reúne en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, para celebrar sesión Extraordinaria y Urgente, bajo la presidencia de la Primera Teniente de Alcaldesa, D<sup>a</sup> LAURA ÁLVAREZ CABRERA; con la asistencia de los Tenientes de Alcaldesa, D. FRANCISCO CAMAS SÁNCHEZ, D. JOSÉ ANTONIO DÍAZ HERNÁNDEZ y D<sup>a</sup> MARÍA DEL CARMEN COLLADO JIMÉNEZ.

Excusan su asistencia: la Sra. Alcaldesa, D<sup>a</sup> MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ DÍAZ y el Secretario de la Junta de Gobierno Local, Tercer Teniente de Alcaldesa, D. SANTIAGO GALVÁN GÓMEZ.

Actúa como Secretario Suplente de la sesión, el Segundo Teniente de Alcaldesa, D. FRANCISCO CAMAS SÁNCHEZ.

Así mismo excusa su asistencia el Interventor Municipal, D. JUAN RAYA GÓMEZ.

-o0o-

**ORDEN DEL DÍA**

**1. RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.-**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda ratificar la urgencia de la sesión.

**2. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DEL SERVICIO "DESBROCE Y LIMPIEZA DE SOLARES Y ZONAS TERRIZAS DE PROPIEDAD MUNICIPAL".-**

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre (en adelante TRLCSP), que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por la Delegación de Medio Ambiente, así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación,

**SE PROPONE:**

**Primero.-** Aprobar el gasto para el que existe crédito suficiente en la aplicación presupuestaria de gastos 09/16310/22700 del vigente presupuesto municipal, haciéndose reserva del mismo con la referencia indicada, número de operación RC 220170015439, y que asciende a la cantidad de **VEINTE MIL TRESCIENTOS EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (20.300,90 €)**.

**Segundo.-** Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil **GESTIÓN DE SERVICIOS LA CARTUJA, GESSER, S.L.** con C.I.F. n° B-11710258, por un importe de **DIECISIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS (17.248,00 €)** I.V.A. excluido. Corresponde

el I.V.A. a la cantidad de **TRES MIL CINCUENTA Y DOS EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (3.052,90 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **VEINTE MIL TRESCIENTOS EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (20.300,90 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

**Tercero.-** Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con los artículos 53 y 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal, el Servicio de Medio Ambiente y el Departamento Económico-Financiero; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

3. **APROBACIÓN DE GASTO Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN PARA EL AÑO 2016, POR LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN AL AYUNTAMIENTO DE EL CUERVO, POR LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE CARÁCTER MATERIAL, REFERIDAS A LA CALLE HUERTO DEL JUNCAL Y A UNA PARTE DE LA AVENIDA DE CÁDIZ, AMBAS SITUADAS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE JEREZ DE LA FRONTERA, TODO ELLO POR IMPORTE DE 15.935,68 €.-**

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"Presentada por el Área de Gobierno de Área de Gobierno de Economía, Hacienda y Planes Especiales, propuesta de gasto correspondiente al Expediente **número 459**, conteniendo los siguientes documentos:

1- Informe de la recaudación municipal sobre el coste del convenio, de fecha 07/06/2017, suscrito por el Recaudador Municipal.

2-Informe de necesidad del Director de Servicio Económico Financiero de fecha 08/06/2017

3-Informe sobre la adecuación , efectos presupuestarios y cumplimiento del plan de ajuste, de fecha 08/06/2017, suscrito por el jefe del Departamento Económico Financiero.

4-Informe de Intervención de fecha 08/06/2017.

5-Acuerdo de Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 25/11/2016 asunto (*urgente 12*), en el que se aprueba la continuidad del Convenio de encomienda de gestión del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera al Excmo. Ayuntamiento de El Cuervo.

6-Documento de retención de crédito para gastos en fase previa.

Que existiendo saldo de crédito disponible previsto para atender dicho gasto en la aplicación presupuestaria 17/94210/462.00 del vigente presupuesto municipal, prórroga del 2016, realizándose retención de crédito con numero de referencia 220170015474; esta Delegación de Economía tramita para su "*autorización previa y posterior aprobación*", si procede, la siguiente **PROPUESTA** de la citada Delegación:

**Primero** .-Aprobación de gasto y reconocimiento de obligación para el año 2016, por la encomienda de gestión al Ayuntamiento de El Cuervo, por la realización de actividades de carácter material, referidas a la calle Huerto del Juncal y a una parte de la Avenida de Cádiz, ambas situadas en el término municipal de Jerez de la Frontera, todo ello por importe de **15.935,68 €**, en la aplicación de gasto e importes total indicados y según el siguiente desglose:

Aplicación	Concepto	Importe €
------------	----------	-----------

17/94210/462.00	APORTACIÓN POR ENCOMIENDA DE GESTIÓN CONVENIO AYUNTAMIENTO DE EL CUERVO. AÑO 2015	15.935,68 €
-----------------	---	-------------

**Segundo** .- Deberá de cumplir los requisitos recogidos en el Convenio firmado, de fecha 20 de septiembre de 2013, sobre "Encomienda de gestión del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera al Ilmo. Ayuntamiento de El Cuervo", y adoptándose por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2016, como asunto urgente 12, el acuerdo de "CONTINUIDAD DEL CONVENIO DE ENCOMIENDA DE GESTIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ AL EXCMO AYUNTAMIENTO DE EL CUERVO",

**Tercero**.- Trasladar el presente acuerdo al Excmo. Ayuntamiento de El Cuervo para su conocimiento y efectos."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por la Intervención Municipal y los servicios técnicos municipales correspondientes; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las catorce horas y treinta minutos, de todo lo que, como Secretario, doy fe.